PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa,Tabasco	16 DE OCTUBRE DE 1993	5333

No. 6866

DECRETO NUMERO 0514

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XV de la Constitución Política del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el C. OLIVIO ALAMILLA HERNANDEZ, ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 37 años ininterrumpidos, cumpliendo actualmente 57 años de edad;

SEGUNDO: Que el Gobierno del Estado, actuando en reciprocidad y justicia con quien de manera responsable, dedicada y eficiente, supo cumplir con sus tareas cotidianas, estima procedente otorgarle una Pensión Vitalicia que le permita hacer fremte a sus necesidades más apremiantes;

TERCERO: Que obra en poder de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, copia certificada expedida por el C.P. Arnulfo Aguilera Hernández, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, en la que señala que según revisiones de los Libros de Registro de nombramientos, correspondientes a los años de 1956 a 1993, en ellos aparecen datos del C. OLIVIO ALAMILLA HERNANDEZ, como empleado al servicio del Gobierno del Estado;

CUARTO: Que es facultad del H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 Fracción XV de la Constitución Política del Estado, decretar recompensas y honores a los ciudadanos que se distingan por servicios prestados a la patria o a la humanidad; en consecuencia,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0514

ARTICULO UNICO: Se concede Pensión Vitalicia al C. OLIVIO ALAMILLA HERNANDEZ, con una cantidad equivalente a dos y medio al salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día uno de abril del presente año, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Fernando Emilio Priego Deyá, Diputado Presidente.- Lic. Amador Izquierdo Arellano, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique,circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 6867

DECRETO NUMERO 0515

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracciones I y XV de la Constitución Política del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que la C. MARIA DEL CARMEN PEREZ CHABLE, ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 27 años ininterrumpidos, cumpliendo actualmente 46 años de edad;

SEGUNDO: Que el Gobierno del Estado, actuando en reciprocidad y justicia con quien de manera responsable, dedicada y eficiente supo cumplir con sus tareas cotidianas, estima procedente otorgarle una Pensión Vitalicia que le permita hacer frente a sus necesidades más apremiantes;

TERCERO: Que obra en poder de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, copia certificada expedida por el C.P. Arnulfo Aguilera Hernández, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, en la que señala que según revisiones de los libros de registro de nombramientos, correspondientes a los años de 1956 a 1993 en ellos aparecen datos de la C. MARIA DEL CARMEN PEREZ CHABLE, como empleada al servicio del Gobierno del Estado;

CUARTO: Que es facultad del H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 Fracción XV de la Constitución Política del Estado, decretar recompensas y honores a los ciudadanos que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la humanidad; en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0515

ARTICULO UNICO: Se concede Pensión Vitalicia a la C. MARIA DEL CARMEN PEREZ CHABLE, con una cantidad equivalente a dos veces al salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día uno de abril del presente año, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Fernando Emilio Priego Deyá, Diputado Presidente.- Lic. Amador Izquierdo Arellano, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 68 65

DECRETO NUMERO 0516

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XV de la Constitución Política del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que la C. LUCILA MAYO CARBALLO, ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 37 años ininterrumpidos, cumpliendo actualmente 56 años de edad;

SEGUNDO: Que el Gobierno del Estado, actuando en reciprocidad y justicia con quien de manera responsable, dedicada y eficiente supo cumplir con sus tareas cotidianas, estima procedente otorgarle una Pensión Vitalicia que le permita hacer frente a sus necesidades más apremiantes;

TERCERO: Que obra en poder de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, copia certificada expedida por el C.P. Arnulfo Aguilera Hernández, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso, en la que señala que según revisiones de los libros de registro de nombramientos, correspondientes a los años de 1956 a 1992, en ellos aparecen datos de la C. LUCILA MAYO CARBALLO, como empleada al servicio del Gobierno del Estado;

CUARTO: Que es facultad del Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 Fracción XV de la Constitución Política del Estado, decretar recompensas y honores a los ciudadanos que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la humanidad; en consecuencia,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0516

ARTICULO UNICO: Se concede Pensión Vitalicia a la C. LUCILA MAYO CARBALLO, con una cantidad equivalente a dos y medio al salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día uno de julio del presente año, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Fernando Emilio Priego Deyá, Diputado Presidente.- Lic. Amador Izquierdo Arellano, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 6868

DECRETO NUMERO 0517

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XV de la Constitución Política del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 36 Fracción XV, faculta al Congreso a otorgar recompensas y honores a los que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la humanidad;

SEGUNDO: Que el extinto Licenciado EMERITO AUGUSTO DE LA CRUZ VIDAL, desempeñó con eficiencia y responsabilidad diversos cargos dentro de la Administración Pública Estatal, así como Maestro distinguido de diversas cátedras en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, tareas llevadas a cabo con entrega y dedicación, por el desaparecido profesional;

TERCERO: Que el C. Licenciado EMERITO AUGUSTO DE LA CRUZ VIDAL, estaba casado con la señora Lourdes Gallegos Vda. de de la Cruz, misma que al fallecer éste, no tiene más ayuda que la de sus propios esfuerzos, por lo que se considera de justicia que el Estado le proporcione los medios necesarios para satisfacer sus necesidades más apremiantes; por lo que,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0517

ARTICULO UNICO: Por la entrega y dedicación que el extinto Licenciado EMERITO AUGUSTO DE LA CRUZ VIDAL, demostró en vida, en beneficio del Gobierno Estatal y de la sociedad tabasqueña, se concede Pensión Vitalicia a la C. LOURDES GALLEGOS VDA. DE DE LA CRUZ, hasta por una cantidad equivalente a tres veces el salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día uno de mayo del presente año, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario. En caso de fallecimiento de la beneficiaria, estos derechos quedarán a favor de su hija FATINA DE LA CRUZ GALLEGOS, hasta que cumpla la mayoría de edad.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Fernando Emilio Priego Deyá, Diputado Presidente.- Lic. Amador Izquierdo Arellano, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 6836

INFORMACION AD- PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor CATALINO FRIAS CERINO, promovió en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM DE DOMINIO, en este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 247/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de esta misma fecha, respecto de un predio SUBURBANO ubicado en la Ranchería TAXCO de este Municipio, constante de una superficie de 3,654.78 M2., (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 99.15 metros, con el señor ANGEL TOSCA RIVERA; al SUR, 98.50 metros, con el señor ANTONIO RAMON SOLIS actualmente con LUCIA GUTIERREZ OVANDO; al Este 37.75 metros, con la Carretera Nacajuca, Villahermosa; y al Oeste, 36.25 metros con el señor Trinidad Ramon Solis actualmente con la señora Digna Cupil Vda. de Ramon
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.--

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

3

UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.

Institución Auxiliar del Crédito
ALDAMA NUM. 617 TEL. 12-12-50 APDO. 482
VILLAHERMOSA, TABASCO.
R.F.C. UCG-470616988

Capital Social Autorizado.....N$ 5'000,000.00
Sin Derecho a Retiro....." 3'750,000.00

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con lo mandado por la cláusula **TRIGESIMA NOVENA** de la Escritura Constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S.A. de C.V., y con fundamento en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los señores accionistas de la misma, para la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que deberá tener efecto en el Local arriba señalado, desde las diez horas del día veintinueve del próximo mes de octubre, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.

II.- Lectura de la presente convocatoria.

III.- Someter a la consideración de la H. Asamblea el proyecto de reformas a las cláusulas: SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA CUARTA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, TRIGESIMA TERCERA.

IV.- Clausura de la Asamblea.

Si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado, de conformidad con el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula cuadragésima segunda de la Escritura Constitutiva, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la Junta se resolverá sobre los asuntos indicados en esta Orden del Día, si acuden a ella accionistas que representen por lo menos el 50% del capital.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de octubre de 1993.

Sr. Gustavo Priego Pérez
Secretario del Consejo de Administración.

No. 6852

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. PARAISO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 428/993, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por TEODORO GARCIA FLORES, con fecha quince de septiembre del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:---

" " "....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- PRIMERO.- Se tiene al promovente TEODORO GARCIA FLORES, agregando la constancia a la prevención número 19/993, que se hizo en fecha nueve de agosto del año en curso, promoviendo en la via de Jurisdic ción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del predio actualmente sub-urbano ubicado en la calle 5 de Mayo de la Colonia el Limón de esta Ciudad, anteriormente "Ranchería El Limón" el cual consta de una superficie de 0-23-65.27 Has., y tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes: al Norte 47.30 m., y 63.37 M. con Mateos Garcia Flores al Sur: 40.81 M., y 61.43 m. con Belsain Gómez Pérez y Santiago Hernández Arias, al Este 29.76 m., con el camino de acceso y al Oeste 15.71 m. con Isidora Hernández Rodriguez.- SEGUNDO.- Con apoyo en los articulos 2932 del Código Civil, 1o., 44, 142, 155 fracción VIII, 570, 572, 904 y demás relativos del Código Procesal Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción en la via y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención legal al fiscal de la adscripción. TERCERO.- A efectos de recepcionar la testimonial a cargo de los señores ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO AVALOS PEREGRINO y PABLO ALEJANDRO GARCIA, dése amplia publicidad a través de Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otros de los de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por dos veces cada tercer día; asimismo, fíjense en los lugares públicos más concurridos de esta localidad expídanse los edictos a publicar.,- CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando para que en su nombre las reciba el Ciudadano Salatiel Sánchez Fuentes y Carlos Trujillo Peregrino.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE." DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, ASI COMO PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES PUBLICOS, ASI COMO PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS VISIBLES DE ESTA LOCALIDAD.- SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ

1-2-3

No. 6824

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente civil número 39/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de PLINIO MENDOZA MAGAÑA y LOAIDA GOMEZ DE MENDEZ, (Ejecución de Sentencia) con fecha veintidós de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

" " "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- VISTOS.- El escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda: 1/o.- Agréguese en autos el escrito de cuenta presentado el diecisiete de los corrientes, por el Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y en base al cómputo practicado por la Secretaría del Juzgado en fecha diez de los corrientes, se tiene por concluído el término fijado a las partes para examinar los avalúos emitidos tanto por el perito nombrado por el actor como por el designado en rebeldía de los demandados, sin que conste en autos objeción alguna al respecto; en consecuencia, y tomando en consideración que dichos avalúos no difieren en lo más mínimo, se declaran aprobados para todos los efectos legales dichos avalúos, conminándose a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratase de cosa juzgada.- 2/o.- Como lo pide el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 552, 553, 577 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Tornolargo, Paraíso, Tabasco, con una superficie de 180.00 metros cuadrados comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 30.64 M., con la calle acceso, al Sureste 30.63 M., con propiedad de Cristino Leyva de la Fuente, al Sureste 6.00 M., con calle Acceso y al Noreste 5.75 M., con propiedad de Augusto Córdova Falconi, Fracción B, con superficie de 583.02 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste 20.80 M., con calle de acceso; al Suroeste 20.80 M., con propiedad de Carlos Arturo Bonstance, al Sureste 28.46 M., con propiedad de Ever Oyosa Márquez, al Noreste 27.60 M., con propiedad de Celestino Leyva de L F., inscrito bajo el número 279 del Libro General de Entradas a Folios del 886 al 891 del Libro del Libro de Duplicados Volumenes 34, quedando afectado por dicho acto el predio número 12400 folios 173 del Libro Mayor Volumen 47, y el cual tiene un valor de N$15,260.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), según dictámenes rendidos por los peritos valuadores, Ingenieros César M. Godínez Camacho y Ezequiel Felícitos Cortes Hubner, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.- No ha lugar a sacar a remate el predio ubicado en la calle Rayón número 509 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, en razón de que se valuaron predio y construcción, habiéndose embargado únicamente el predio, según se advierte de la diligencia de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a fojas cuarenta y nueve frente de autos, ya que de sacarse a remate el predio se vulneraría la garantía de Audiencias consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucional.- 3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese en forma legal la venta de inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en una de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de este Municipio, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO.- Expídansele al ejecutante los edictos a publicar.—

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOY FE.—

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ

3

No. 6847

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución deducido del expediente número 452/992, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ y AIDE REYES RUIZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y el numeral 543 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor; Predio Rústico ubicado en la Ranchería Carrizal con superficie de 343.00 metros, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL, con la rebaja del Veinte por ciento que fue valuado o sea, será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; Predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Buena Vista segunda sección del Municipio del Centro con una superficie de 200 M2., cuyas medidas y colindancias obran en los presentes autos, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea, será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; Departamento número D-8 ubicado en el Tercer Nivel de la calle Prolongación de Méndez de los condominios Punta Brava de la colonia Punta Brava de esta Ciudad, con una superficie de 68.44 M2., cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; mismo que se saca a remate con una rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea, será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir, la suma de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE NUEVOS PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias de los predios que se rematan; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos inmuebles; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los citados inmuebles, asignado por los peritos valuadores; sin cuyos requisitos no serán admitidos.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.———

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.———

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.———

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

2-3

No. 6822

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

--SE LES COMUNICA QUE EL SEÑOR ALFONSO MAY JIMENEZ, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM DE INSCRIPCION DE POSESION, en este Juzgado Civil de Primera Instancia bajo el número 237/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de esta misma fecha, respecto de un predio SUB-URBANO, ubicado en el poblado OXIACAQUE de este municipio, constante de una superficie de 369.00 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.20 metros, con ZONA COMUNAL; AL SUR, 8.20 metros, con CALLE PRINCIPAL; AL ESTE, 45.00 metros, con el señor SIMON RODRIGUEZ; y al OESTE, 45.00 metros, con el señor VICTORIO MAY.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.----------

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-3

No. 6823

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

--SE LES COMUNICA QUE EL SEÑOR NICOMEDES RODRIGUEZ ARIAS, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM DE INSCRIPCION DE POSESION, en este Juzgado Civil de Primera Instancia, bajo el númeo 265/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de fecha dos de julio del año actual, respecto de un predio SUB-URBANO, ubicado en la ranchería Saloya, segunda sección, de este municipio, cosntante de una superficie de 00-16-13.30 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 89.70 metros, con el señor OSCAR CONCHA; AL SUR, 78.30 metros, con el señor NICANDRO FRIAS; AL ESTE, 20.30 metros, con CAMINO DE ACCESO; Y AL OESTE, 2.50, 12.90 y 9.00 metros, con el señor ALFONSO GARCIA CONCHA.----------

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.----------

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-3

No. 6828

INFORMACION AD- PERPETUAM

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 563/993, relativo al Juicio de Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana SILA JIMENEZ MORALES, con fecha once de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que dice lo siguiente:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Por presentada la Ciudadana Sila Jiménez Morales, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, consistente en un plano de un predio urbano y construcción propiedad de la señora Sila Jiménez Morales, el original del Contrato de Cesión de Derecho de Posesión, una copia al carbón del Departamento de Catastro, Constancia se dice una certificación del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dos recibos de Impuesto Predial promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar el derecho de posesión, del predio urbano ubicado en la calle Río Grijalva No. 145 de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, con una superficie total de 209.94 M2. (Doscientos Nueve Metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) localizados al Norte con la propiedad de los señores Guadalupe Arpáiz Olivares y Vicente Baeza al Sur con la Calle Río Grijalva, al Este con la propiedad de César Arpáiz y al Oeste con la propiedad de Homero Morales Guzmán.

—Con fundamento en los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancias con los numerales 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 2,932, 2,933 y aplicables del Código Civil ambos en Vigor en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social Adscrito, la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento al Ciudadano Agente del Ministerio, Público así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quieran hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad.- De conformidad con el precepto 2,932, del Código Civil antes invocado, fíjese aviso en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y así mismos publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos José Castillo García, Rosa María Chacón Gurría y Eversaín de la Rosa Jiménez.—

—Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco 2000, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.—

—Con motivo de lo anterior, adjúntese a los ocurses respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.—

—Señala la promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle 5 de Mayo No. 433 Interior 4 de esta Ciudad y autoriza para tales efectos a los ciudadanos María del Carmen Solis Armengol, Arturo Méndez Gómez y/o Candelaria castillo Potenciano.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana Norma Alicia Cruz Olán, que certifica y da fé.—

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

—EL SECRETARIO JUDICIAL

C. ARNULFO GONZALEZ RIBON

-3

No. 6834

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número: 590/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por su propio derecho, y en contra de CECILIO NAREZ PEREZ, con fecha Veintinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:—

—PRIMERO.- Toda vez que las partes se conformaron con los avalúos rendidos en el presente Juicio, por los Ingenieros GUSTAVO ESPINOZA AYALA y JORGE A. A. MANZANILLA GARCIA, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

—SEGUNDO.- A petición del ejecutante Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO y con fundamento en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 549, 553, 559 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien mueble.—

—UNIDAD MOTRIZ.- Consistente en una camioneta, MARCA DODGE, MODELO 1990, con número de motor 068396, color Azul Obscuro y Blanco, placas de circulación VL10813 del Estado de Tabasco, a la cual le fue fijado un valor comercial de QUINCE MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para la presente almoneda.—

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad que sirva de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que las subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Notifíquese personalmente.- Cúmplase.—

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Margarita vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

3

No. 6826

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 482/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO y/o ANIBAL PEDRERO LOAIZA, Endosatario en Procuración de DUMEDI S.A., en contra de JORGE LUIS RAMIREZ ORTEGA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—
—Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el acreedor reembargante Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello: en consecuencia se aprueba el de mayor cantidad, es decir el emitido por el perito en rebeldía Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, para todos los efectos legales.

—SEGUNDO.- Asimismo como lo pide dicho ocursante y siendo acreedor preferente en la ejecución del presente juicio; con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor; el predio ubicado en la calle 17 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con superficie de 266.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 10.00 metros con la calle 17, al Sur 8.50 metros con Rosa María Palacio de Sánchez, al Este 28.50 metros con Daniel Mendoza Segura, Oeste 29.00 metros con Estela de Jesús Hernández N. inscrito bajo el número 292 del Libro General de Entradas a folios del 495 al 497 del libro de Duplicados volumen 39, afectando el predio 7459 a folio 204 volumen 33, inscrito el 16 de julio de 1988 a las 8.40 horas, el cual está a nombre del demandado JORGE LUIS RAMIREZ ORTEGA, el cual le asignó el perito valuador, la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL: siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dicha publicación por tres veces dentro de nueve días, así fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad para la celebración de remate; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuador sin cuyos requisitos no serán admitidos.—
—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

3

No. 6851

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número 320/992; promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA en contra de la C. HERNAN ANDRADE ALCOCER y MAGDALENA **RODRIGUEZ,** DE ANDRADE se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.——

VISTO a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.——————

SEGUNDO.- Asimismo como lo pide dicha actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: El Predio urbano ubicado en la calle Iguala con una superficie de 323.27 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.25 metros con la calle Iguala; al Sur en tres medidas: 6.30 y 7.50 con Ramón Vidal Vázquez y 4.60 M., con José Suárez Narváez: al Este 24.05 con Gregoria Ortíz Vértiz; al Oeste 8.40 y 475.035 y 19.50 metros con Juan Peralta y Clementina López Peralta. Inscrito el 26 de Octubre de 1989 a folios del 28,836 al 28,838 del Libro de Duplicados volumen 113 afectando el predio número 90,201 del Libro Mayor volumen 352 folio 1 a nombre del señor HERNAN ANDRADE ALCOCER; el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE NUEVOS PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL: debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad: haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio: así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por los peritos valuadores; sin cuyos requisitos no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.————————————————

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.————

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- —Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.————————

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

-2-3

No. 6850

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO SABER.- Que en los autos del cuadernillo formado con motivo de la ejecución de sentencia, deducido del expediente civil número 366/991, acumulado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario J. Ramos Castellanos, en contra de Hernais Hernández García, Diomedez Hernández Arcos, Olga Bertolini Cabrera y María Elena Reyes de Hernández, se dictó un auto que copiado a la letra dice y se lee:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

VISTO.- La cuenta Secretarial y se Acuerda:—

1o.- Como lo solicita el C. Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, y toda vez que las partes no expresaron su inconformidad contra los avalúos presentados por los peritos designados en el presente Juicio dentro del término legal concedido para hacerlo, en consecuencia se tiene por aprobado los avalúos presentados por el perito en rebeldía Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales.———

2o.- Como lo solicita el ocursante y con fundamento en el artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Subasta Pública al mejor Postor en primera almoneda el bien inmueble embargado propiedad de los demandados, mismos que a continuación se describen: "....Predio rústico denominado "San Luis" ubicado en el Poblado Gregorio Méndez del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 20-19-18 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 417.00 metros con propiedad de VIDAL GARCIA: AL SUR: 462.00 metros con propiedad de VENTURA MARIN y al OESTE: 462.00 metros con propiedad que obtuvo por herencia de su señor padre EULOGIO HERNANDEZ SANCHEZ, inscrito bajo el número 59 del Libro General de Entradas a folios 225 al 233 del libro de duplicados, volumen 25 afectándose por dicho contrato el predio rústico número 4,868 folio 13 del Libro Mayor volumen 18 de fecha 24 de marzo de 1983.- B).- Predio rústico denominado "Santa Rosa", ubicado en la colonia Once de Julio del Municipio de Palenque, Chiapas, con superficie de 100-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 500.00 metros con lote número cinco de JOSE LUIS HUERTA RIVERA.- AL SUR.- Con el lote número veinte en 500.00 metros propiedad de ANTONIO NEME; AL ESTE; 2000.00 metros con lote número diez propiedad de ANTONIO MARTINEZ, y al OESTE 2000.00 metros con lote número once, propiedad de VICTOR HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 119 del Libro de la sección primera, con fecha 27 veintisiete de mayo de 1970 mil novecientos setenta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá, Chiapas..."Sirviendo de base para el remate el peritaje rendido por el Perito en rebeldía o sea por el predio denominado "SANTA ROSA", la cantidad de N$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y por el predio denominado "SAN LUIS", la cantidad de N$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.———

—3o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco y publíquense los avisos en los sitios públicos más concurridos de la Ciudad de Catazajá, Chiapas, entendiendo que la subasta se verificará en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, debiéndose remitir dichos anuncios por medio de exhortos al C. Juez Competente de Catazajá, Chiapas, para su debida publicación.———

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaqción de pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles sin cuyos requisitos no serán admitidos.———

5/o.- Como lo manifiesta el Ocursante Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 1069 del citado ordenamiento legal antes invocado, se autoriza para que tenga acceso al expediente, tome apuntes y recoja toda clase de documentos al C. Licenciado GUILLERMO RAMOS PEREZ.

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

—ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR Y ANTE EL C. PASANTE DE DERECHO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES P. RUBRICAS.———

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.———

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES
PASANTE DE DERECHO

-2-3

No. 6813

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución relativos al expediente número 188/992, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de SERGIO PALACIOS Y OTROS, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:------ JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:----------

PRIMERO:- Como lo solicita nuevamente el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito de cuenta, y apreciendo de autos que el avalúo emitido por el Perito Tercero en Discordia no fue objetado por las partes dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el mismo para todos los efectos legales.----------

SEGUNDO:- Asimismo como lo pide dicho actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicable del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: Predio urbano ubicado en la Calle Zaragoza número 71 de la Ciudad de Pichucalco Chiapas, con superficie de 360.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes Al Norte 30.00 metros con Raquel Alvarez, Al Sur 30.00 metros con José Arboleya, Al Este 12.00 metros con Avenida Ignacio Zaragoza y al Oeste 12.00 metros con Raquel Alvarez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad el 24 de Agosto de 1978 bajo el número 603 libro segundo original de la sección primera y el Predio rústico denominado el Sacrificio ubicado en la Agencia nicapa de esa Ciudad con superficie de 65-59-06 hectáreas y colindancias siguientes al norte el paraiso propiedad de José Contreras López, al Sur con ejido nicapa, Al Este predio Victoria de la señora Dora Contreras Hernández, Al Oeste propiedad de Ricardo López y Feliciano Alvarez registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 407 del libro dos de la sección primera; Predio rústico ubicado en la Agente Nicapa de esa ciudad llamada las cumbres con superficie de 4-85-46 hectareas y colindancias siguientes Al norte con predio de José Contreras, Al Sur con predio de Ricardo López, Al Este con predio José Contreras, Al predio el sacrificio, Al Oeste con José Contreras, inscrito el cuatro de diciembre de los cuales les asignó el perito valuador, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/00 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal; la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad: haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Pichucalco Chiapas, para que en auxilio de las labores de éste juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquél lugar para la celebración de remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos predios; así como la forma de pago acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los citados inmuebles, asignado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.----------

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.--------

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fe.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

-3

No. 6837

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 655/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDREDO y ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS, Endosatario en Procuración de BANPAIS, Sociedad Nacional de Crédito, hoy Sociedad Anónima, en contra de FRAMADI, S.A., a través de su Representante Legal MARTIN ROA PITOL y RAMONA DE LOURDE CORONADO DE ROA, con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:------

SE SEÑALA FECHA PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

---Visto lo de cuenta,, se acuerda:---

PRIMERO.- A sus autos los complementos de los dictámenes emitidos por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, Perito Valuador designado en rebeldía de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar en la presente causa.---

---SEGUNDO.- Se tiene al Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Endosatario en procuración de la Institución Bancaria denominada BANPAIS, Sociedad Nacional de Crédito, hoy Sociedad Anónima, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad de saquen a pública subasta los bienes inmuebles embargados en el presente, negocio y se les designe el valor comercial correspondientes. Por consiguiente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquense a pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados MARTIN ROA PITOL y RAMONA DE LOURDES CORONADO DE ROA, mismos que a continuación se describen:----------

Lote número 20, manzana número 25 del predio ubicado en la Avenida de los Cedros, del Fraccionamiento los Reyes Loma Alta del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 300.00 M2., con los siguientes linderos: Al Norte, 10.00 M., con lote número 7; al Sur 10.00 M., con avenida de los Cedros; al Este, 30.00 M., con lote número 21; y al Oeste, 30.00 M., con lote número 19. Inscrito el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a folios 3071 al 3079, del libro de duplicados, volumen 27, quedando afectado el predio número 10758, folio 98 Volumen 38, documento público número 1352 propiedad del demandado MARTIN ROA PITOL.

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de N$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirán de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del valor comercial.----------

Predio ubicado en la Avenida de los Cedros del Fraccionamiento los Reyes, Loma Alta del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 300.00 M2., totalidad del lote 21 manzana número 25; con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 10.00 M., con lote número 8; al Sur, 10.00 M. con Avenida Los Cedros; al Este, 30.00 M., con lote número 2, y al Oeste, 30.00 con lote número 20. Inscrito el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a folio 3080 al 3088 del libro de duplicados volumen 27, quedando afectado el predio número 10759 a folio 99, volumen 38. Propiedad del demandado MARTIN ROA PITOL.

Al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de N$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que servirán de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a las dos terceras partes de su valor comercial.----------

Los inmuebles arriba descritos se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco.---

TERCERO.- Como en este negocio se rematarán dos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital y en el lugar en que se encuentran ubicados, convocándose postores; entendidos que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----------

CUARTO.- En cuanto a lo solicitado por el promovente en el segundo párrafo de su escrito que se provee, dígasele que se proveerá tan pronto y como exhiba dos copias simples de su escrito de cuenta, tan pronto y como exhiba dos copias simples de su escrito de cuenta, para los efectos de integrar el incidente respectivo, con fundamento en el artículo 521 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.----------

QUINTO.- Para los efectos de la fijación de los avisos ordenado en el punto tercero del presente proveído, en el lugar donde se encuentran ubidados los bienes inmuebles a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquel lugar, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.---------

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que autoriza y da fe.---------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.----------

EL SECRETARIO JUDICIAL

MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

3

No. 6844

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 244/991 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, RODOLFO GUZMAN WADE, HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON y/o VIRGINIA LOPEZ AVALOS, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Nacional de Crédito en contra de PEDRO MARTINEZ MORALES y HERMELINDA MARTINEZ MORALES con fecha trece de septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:----------
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--------

Visto lo de cuenta, se acuerda:----------

PRIMERO.- Se tiene a los licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, RODOLFO GUZMAN WADE, VIRGINIA LOPEZ AVALOS E HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, nombrando como representante común en el presente juicio al primero de los mencionados y revocando tal designación al Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA.----------

SEGUNDO.- Como lo solicitan los promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 534, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor la parte alícuota del siguiente bien inmueble:----------
PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Encrucijada, ahora Santos Degollado del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 16-89-81 hectáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, con el Río Chilapilla; AL SUR, con Trinidad Geronimo; AL ESTE, con Apolinar y Esteban Félix; AL OESTE, con José Ventura, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 276 del Libro General de Entradas a folios del 983 al 990, del Libro de Duplicados volumen 55, quedando afectados los predios 23312, 23314, folio 31 y 32 del Libro Mayor volumen 97, propiedad de los demandados PEDRO MARTINEZ MORALES Y HERMELINDA MARTINEZ MORALES, al que le fué fijado un valor comercial de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.----------

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad o en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocandose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----------

QUINTO.- Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recitno de este Juzgado en la fecha y hora señalada.----------

SEXTO.- Se tiene a los promoente autorizando para los efectos de citas y notificaciones a los Licenciados MAYRA RUIZ RAMIREZ, ELSA ALVAREZ HERBERT, ALBERTO MENDEZ CORNELIO Y ALBERTO AVALOS DE LOS SANTOS, independientemente de los nombrados inicialmente en su escrito de demanda.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.----------
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

3

No. 6838

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 23/990 (EN SECCION DE EJECUCION), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM, endosatario en procuración del C. JORGE ESCALANTE SANTIAGO, en contra del C. RAFAEL ESQUINCA VAZQUEZ, con fecha anterior, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra expresa:

--VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:----------

--1o.- Se tiene por presentado a LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM con su escrito de cuenta, y como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales fectos de provee la Ley, se aprueban los mismos para los efectos legales.----------

--2o.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble, predio urbano con construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 39.75 mts. CON SOFIA BRITO al SUR: 15.00 y 24.00 mts. con ANTONIO TRIANO. al ESTE: 8.00 mts. con PEDRO MENA al OESTE: 4.00 mts. con CALLE Francisco I. Madero superficie total de 258.00 Mts.2 inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio P20149 y F149 V75, propiedad del demandado los peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de 82,000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de N$ 54,666.66.--

--4o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de Mayor circulación que se editen en la Ciudad, asimismo, fíjense los avisos en los sitiso públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para el desahogo de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado debiéndo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de deposito que efectuaran ante la Secretaria de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldía por los demandados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.----------

--Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----------

--Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Y SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1993.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

-3

No. 6846

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución deducido del expediente número 250/987, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por ABIGAIL OCHOA GALLEGOS Mandatario Jurídico del BANCO B.C.H., S.N.C. en contra de JOSE VICTOR JUAREZ CHABLE y PILAR JIMENEZ DEHESA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; el estado procesal que guardan los presentes autos se acuerda:————

UNICO.- Como lo solicita el apoderado General de la Institución actora BANCO B.C.H., S.N.C. hoy S.A. en la diligencia de fecha nueve de Julio del año que transcurre; y con fundamento en los numerales 543, 544, 545, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Tercera Almoneda y al mejor postor sin sujección a tipo: Predio Urbano y casa en él construida ubicada en la calle Cinco de Mayo número cuatrocientos diez de la colonia Pueblo Nuevo de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros diecisiete centímetros cuadrados: cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, el cual le asignó el perito valuador la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos; mismo que se saca con una rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea será postura legal, la que cubra las dos terceras partes, es decir, la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos; por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias del predio que se remata; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndose dichas publicaciones por dos veces dentro de siete días, así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; en consecuencia y con fundamento en los artículos 103, 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad para la celebración de remate; en la inteligencia de que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del predio; y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor de dicho inmueble asignado por el referido perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.———
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

2
(7 en 7)

No. 6862

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES:
PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Cuaderno de Sección de Ejecución formado por Cuerda Separada y pendiente del principal, derivado del expediente número 13/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, como Endosatario en Procuración del Señor PABLO BRINDIS MORENO, en contra de la ciudadana OLGA PEREZ DE REYES, con fecha Siete de Septiembre del año en curso se dictó un auto que copiado textualmente a la letra dice:————————

AUTO DE REMATE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, SEPTIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.————————

VISTOS: A sus autos el escrito de cuenta del actor ejecutante Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO y se acuerda:————————

PRIMERO: Como lo solicita nuevamente en su escrito de cuenta el actor ejecutante Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, y con fundamente en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor en relación con los numerales 543, 544, 459 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de la Materia, se saca de nueva cuenta a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Predio urbano con construcción ubicado en la Avenida Carlos Ramos número 176-A de esta Ciudad, con superficie construida de 84.18 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres medidas 6.25, 3.58 y 7.92 metros con propiedad de la señora ROSARIO SERRANO VIUDA DE CALCANEO; al Sur, en 17.68 metros con propiedad de la señora FIDENCIA CORNELIO; al Este, en 5.83 metros con la Avenida Carlos Ramos y al Oeste.En 5.10 metros con Zona del Río Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, mediante Escritura Pública número 1391 volúmen XXV de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 154 del Libro General de Entradas a folio del 591 al 594 del Libro de Duplicados Volúmen 57, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8607 a folio 65 del Libro Mayor Volumen 28 a nombre de OLGA PEREZ DE REYES, al que le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.————————

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la Subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de este Municipio de Teapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitido.————————

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en nuestra Capital del Estado, fijándose los avisos de convocación de postores en los sitios públicos más concurridos de este lugar, en el entendido que dicha subasta pública tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las diez horas del día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.————————

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO. SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.————————

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA EFECTOS DE CONVOCAR POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE ORDENADA EN DICHO AUTO, DEBIENDOSE CUBRIR LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS EN EL MISMO, PARA LO CUAL SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

-2-3

No. 6849

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. EMILIO DIAZ BAUTISTA
A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 221/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados JUAN JOSE PEREZ PEREZ y LETICIA COLORADO GARDUZA, Endosatario en Procuración de ABDERRAMAN BOETTIGER RODRIGUEZ, en contra de EMILIO DIAZ BAUTISTA con fecha treinta de agosto del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

VISTOS.- Se tiene por presentado a los Licenciados JUAN JOSE PEREZ PEREZ y LETICIA COLORADO GARDUZA, con su escrito de cuenta, documentos copias simples que acompaña, promoviendo como Endosatarios en Procuración de Abderramán Boettiger Rodríguez, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de EMILIO DIAZ BAUTISTA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 115 Interior 6 del Paseo Usumacinta de esta Ciudad.-----

---

---

de quien (es) reclama el pago de las prestaciones siguientes:

A).- El pago de la cantidad de $8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos, como suerte principal, e importe de los documentos que se exhiben como base de la acción, y demás prestaciones que reclama en los incisos del B al C)., de su escrito inicial de demanda.----------

Siendo los documentos presentados como base de la acción. los documentos que trae(n) aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1,394, 1,395, 1,396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor reformado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta.- En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes de su propiedad suficientes a cubrirlas, poniéndolo en depositaría de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente: hecho ésto, a continuación, notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que conmutará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere(n) al alguna excepción que hacer valer, corriéndosele(s) traslado con la(s) copia(s) simple(s) exhibida(s); asimismo prevéngasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta Ciudad, para oir y recibir citas y notificaciones, advertido(s) que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le(s) surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1069 del Código antes citado.- Guárdese en la Caja de Seguridad de esta Oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles; expídanse la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.- Se tiene como domicilio del promovente para oir y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Planta Alta del Edificio marcado con el número 450-A, de la calle Pedro C. Colorado de esta Ciudad. Con fundamento en el artículos 1060 del Código de Comercio en Vigor, se tiene a los promoventes por nombrando como Representante Común al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, a quien se le reconoce tal Representación para todos los efectos legales, ya que será la persona quien deberá continuar litigando en el presente juicio.- ---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial María del Rocío Vidal Vidal, que certifica y da fé.----------

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.----------

---VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede para que obre como proceda conforme a derecho, SE ACUERDA:----UNICO.- Por presentado el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ como actor en el presente juicio, solicitando de este Juzgado sea notificado el demandado EMILIO DIAZ BAUTISTA, por medio de edictos, toda vez que este es de domicilio ignorado: para lo cual, adjunta constancia expedida por el Director de Seguridad Pública en el Estado. En consecuencia de lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio Vigente en el Estado y 514 párrafo segundo del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de comercio; publíquese EDictos por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el Diario Oficial del Estado de Tabasco, requiérase al demandado para que haga pago al actor de la cantidad que reclama, más los accesorios legales, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de febrero del año que discurre, entendiéndose que surtirán efectos de notificación para el requerimiento de pago dentro de los ocho días siguientes a la última publicación, apercibido que de no hacerlo se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad.----------

----NOTIFIQUESE POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y CUMPLASE. ASI, lo proveyó, manda y firma la CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, por ante la CIUDADANA IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ que certifica y da fe.----------

SEGUIDAMENTE se publicó este proveído en la lista de Acuerdos.- CONSTE.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ

-2-3

No. 6878

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 118/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de SERGIO MARTINEZ SANTANA, con fecha dos de septiembre del presente año, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:----------

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (2) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.----------

VISTO: A sus autos el escrito del Licenciado Carlos Silva soberano, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:----------

PRIMERO:- Como lo solicita el Apoderado legal de la institución actora y toda vez que el acreedor reembargante GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE no designó perito valuador de su parte en la presente causa en el término legal concedido, con fundamento en el artículo 1078 reformado del Código de Comercio en Vigor, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo para todos los efectos legales, dejándole subsistente la facultad de intervenir en la subasta de los bienes embargados.----------

SEGUNDO:- Así mismo como los avalúos emitidos en autos por los peritods de las partes en este asunto no fueron objetados por ninguno de ellos, en el término de Ley y en virtud de que ambos dictámenes coinciden en el valor comercial asignado a los bienes inmuebles embargados, se APRUEBAN para todos los efectos legales.-

TERCEROZ:- Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:----

1.- Predio Urbano ubicado en el calleon de los Aguadores de la Colonia Mayito de esta Ciudad, propiedad del demandado, constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste 20.00 metros con Jesús Ramón López u María del Carmen Torres A.; Al Sureste 20.00 metros con María Diaz López; al Noreste 7.00 metros con callejón de los Aguadores y al Suroeste 7.00 metros con pantanos Municipales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3015 a folios 10527 al 10531 del Libro de Duplicados, Volumen 106, afectando el predio número 30842 a folios 206 del Libro Mayor Volumen 118, sirviendo de base para su remate la suma de N$ 345,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por los peritos de ambas partes en el presente asunto, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N$ 230,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).----------

2.- El cincuenta por ciento que le corresponde al demandado por sociedad conyugal que lo une con la C. Ninive Custodio Campos, respecto del predio urbano, identificado como lote número 7 de la manzana ocho ubicado en la calle Tlapacoya de la Colonia Ciudad Industrial de esta Ciudad, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros cuadrados, con Calle Tlapacoya, al Sur 8.00 metros con lote 119, al Poniente 15.00 metros con el lote 208 y al Oriente 15.00 metros con el lote 208 y al Oriente 15.00 metros con el lote 212, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2314, afectando el predio número 59407 a folios 7 del libro mayor, Volumen 233, servirá de base para el remate del predio en cuestión, la suma de N$ 242,200 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por los peritos valuadores de las partes en este asunto, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N$ 161,466.66 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, 66/100 Moneda Nacional).----------

CUARTO:- A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasa por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Capital, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada uno de los predios descritos con antelación, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe. E.L.- NUEVOS. Si vale conste.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1-2-3

No. 6845

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 88/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ABIGAIL OCHOA GALLEGOS Endosatario en Procuración del Licenciado ANTONIO PRIEGO PAZ, en contra de los CC. EUSEBIO OVANDO ORTIZ y MARTHA ELENA GIL DE OVANDO como suscriptores, que con fecha trece de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez que el término concedido a la parte demandada para objetar los avalúos exhibidos por el perito de la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada ha fenecido, se tienen firmes los mismos para todos los efectos legales correspondientes.----

SEGUNDO.- Como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos señalados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Luis Jaidar número 233 de la Colonia Las Gaviotas del Municipio del Centro, Tabasco, con las medidas y colindancias señaladas en autos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 5145, afectando el predio número 55713 a folios 63 del Libro Mayor Volumen 218 y al que le fue fijado un valor comercial de N$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio antes citado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.----------

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo certifica y da fé.- Conste.----------

Lo testado CONSECUTIVAS no vale.-----Conste.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

3

No 6855

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente Número 157/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en Procuración de la C. SOLEDAD PERALTA BARJAU, en contra de BETTY RUIZ DE VELAZQUEZ y CESAR VELAZQUEZ MOHENO, con fecha treinta de septiembre del presente año, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:———

" " "....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES...3/o.- Atento a lo solicitado por el Licenciado CARLOS CORDOVA BURELO en dicho escrito se aprueban los avalúos practicados en la presente causa por los CC. INGS. JOAQUIN PERALTA PERALTA y EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, visible a fojas veintiséis a la veintinueve y de la cincuenta y tres a la cincuenta y siete de autos; consecuentemente y de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente al Ordenamiento legal antes invocado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la esquina que forman las calles de Reforma y Narciso Sáenz de esta Ciudad, con una superficie de 347.80 metros cuadrados: con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 metros con la calle Narciso Sáenz; al SUR: 22.10 metros con el lote número tres de Julián López Zapata; AL ESTE 16.00 metros con Abel López López; y al Oeste 17.00 metros con la calle Reforma; dicho predio fue inscrito bajo el número 692 del Libro General de Entradas; a folios 794 al 796 del Libro de Duplicados, volumen 63, quedando afectado por dicho contrato el predio número 17527, folio 37 del Libro Mayor, Volumen 75.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $103'000,000.00 (CIENTO TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos, a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de $68'666,666.66 (SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos.- 4/o.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS...".———

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.—

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

3

El Periódico Oficial se publica los miercoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialia Mayor de Gobierno.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.